

Firma del padre/ madre o
tutor/a



PINTO
CENTRO GEOGRÁFICO
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA



educare s.l.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO CURSO 2018 – 2019

Nº DE SOLICITUD:	CENTRO EDUCATIVO:
FECHA SOLICITUD:	SELLO ENTIDAD COLABORADORA:

NORMAS UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO 2018-2019

1. Las familias interesadas en la utilización del Servicio de Horario Ampliado formalizarán su inscripción mediante la presentación de la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada y firmada en las oficinas de Educare, s.l., dirigida a la Concejalía de Educación de la Ayuntamiento de Pinto.
2. Se establecerá un primer plazo de inscripciones entre 18 y el 22 de junio de 2018 y volverá a abrirse a partir del 3 de septiembre, quedando a partir de esa fecha abierto durante todo el curso escolar.
3. La adjudicación de plazas se realizará por riguroso orden de presentación de inscripciones hasta agotar las vacantes disponibles en cada uno de los centros escolares.
4. En el caso de padres separados o divorciados se deberá mostrar en el momento de la inscripción la documentación en la que se haga constar la potestad del adulto sobre el niño/a al que inscribe.
5. El pago del servicio será abonado por periodos mensuales para lo que se aportará a la Concejalía de Educación el numero de cuenta donde cargar los recibos y la autorización bancaria incluida en la solicitud de inscripción.
6. El primer pago de cotas del curso se realizará en los 10 días posteriores al inicio del curso en septiembre, siendo los siguientes cargos del 1 al 10 de cada mes. Las cuotas de los meses de septiembre y junio serán ajustadas a los días lectivos de estos meses. Para el resto de los meses del curso 2018 /19, las cuotas establecidas con I.V.A. incluido serán las siguientes:

USO DEL SERVICIO	7:00	7:30	8:00	8:30
100% de los días lectivos	53 €	45 €	32,50 €	21,50 €
Hasta el 50% de los días lectivos del mes	33 €	27 €	17,50 €	11,50 €
Hasta el 25% de los días lectivos del mes	16 €	13,50 €	9,50 €	6 €

7. Los usuarios del servicio que sean miembros de familias numerosas tendrán derecho a la exención del 20% de las tarifas previa solicitud de esta y la debida acreditación documental mediante el título de familia numerosa y siempre que los ingresos brutos de todos los miembros de la unidad familiar nos sean superiores a 75.000€, conforme al procedimiento establecido por la Concejalía de Educación. Igualmente, previa solicitud, los alumnos/as que acrediten con el correspondiente certificado, una minusvalía igual o superior al 33%

tendrá derecho a la exención del 20% de las tarifas. Ambas solicitudes son excluyentes y el usuario deberá optar por la que más le interese.

8. Las bajas del servicio, así como los cambios y modificaciones de horarios se comunicarán por escrito con una antelación mínima de tres días antes de la finalización del mes, bien notificándolo es las oficinas de Educare, s.l. o bien a través del correo electrónico horarioampliado@educare.es La Concejalía de Educación se reservará la potestad de interponer las acciones legales necesarias para la reclamación de los daños y perjuicios causados por la falta de comunicación en la notificación de baja en la actividad.
9. La devolución de los recibos obliga a las familias a hacerse cargo de las comisiones bancarias generadas, en las posteriores cuotas. El impago de cuotas será causa de baja en la actividad.
10. Puede ser causa de baja del servicio la alteración del buen funcionamiento de la actividad o del centro en el que se desarrolle.
11. La devolución voluntaria de recibos, sin observación de las normas expuestas obligará a las familias a satisfacer las cuotas pendientes si quieren volver a darse de alta en el servicio en otro momento.
12. En ningún caso se procederá a la devolución de cuotas por parte de la Concejalía de Educación que hayan sido recaudadas conforme a la normativa referida.
13. Una vez seleccionada la modalidad de uso del servicio, esta no podrá ser modificada en los meses afectados por vacaciones escolares.
14. Para la utilización esporádica del servicio se podrán adquirir **bonos diarios**, solicitándolos previamente por teléfono en Educare, s.l. y efectuando el pago requerido en la cuenta bancaria del Ayuntamiento que les será facilitada en el momento de confirmar la disponibilidad de plazas libres para esa modalidad en la fecha solicitada. El precio de es:

USO ESPORÁDICO DEL SERVICIO	7:00	7:30	8:00	8:30
Bonos válidos para un día	4,50 €	3,50 €	2,30 €	1,15 €

Se recomienda adquirir sólo los bonos necesarios (nunca serán más de tres mensuales) ya que no se devolverá, en ningún caso, el importe de los bonos adquiridos que no hayan sido utilizados en el mes de su adquisición.

15. Cualquier aclaración, ampliación de información o reclamación relacionada con el Servicio de Horario Ampliado puede ser solicitada a **Educare, s.l. C/ Amadeo I, 1 Pinto (Madrid), teléfono 91 692 56 88** y correo electrónico horarioampliado@educare.es El horario de atención establecido es **de lunes a viernes de 10:00 h. a 13:00 h. y lunes y miércoles de 17:00 h. a 20:00 h.**
16. Por cuestiones de **seguridad y protección de los menores**, los padres están obligados a acompañar diariamente a los alumnos/as hasta encontrarse con las monitoras de la actividad, firmando en el momento de dejarles en el Horario Ampliado el documento que así lo haga constar. En el caso de no cumplirse esta norma por parte de las familias se procederá a dar de baja al alumno en el servicio y tomar las medidas legales correspondientes.
17. El horario del desayuno en los centros escolares será a las 8:00 de a mañana, con las variaciones propias en cada centro, según su régimen interno de funcionamiento. Los alumnos que incluyan en su franja horaria el servicio de desayuno deberán incorporarse al servicio a las 8:10 como hora límite.
18. En caso de utilizar el servicio en la franja de 8:30 a 9:00 h. los alumnos/as se incorporarán al servicio a las 8:45 como hora límite para favorecer el momento de recibimiento y el acompañamiento en condiciones de seguridad a las filas/aulas.
19. El servicio de horario ampliado asume las normas de funcionamiento y régimen interno de cada uno de los centros escolares en que se desarrolla.
20. La Concejalía de Educación, como responsable del Servicio de Horario Ampliado atenderá y resolverá cualquier incidencia o reclamación de los usuarios del servicio, que previamente haya sido planteada a la empresa adjudicataria y no haya sido resuelta.



PINTO
CENTRO GEOGRÁFICO
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA



educare s.l.

Información sobre el tratamiento de datos personales	
Responsable	EDUCARE S.L. (en adelante EDUCARE) CIF B81894792 Calle Málaga, 5 28320 Pinto (Madrid)
Finalidades principales	Gestión de su solicitud de inscripción al servicio de horario ampliado.
Legitimación	Tratamiento de las medidas precontractuales solicitadas a EDUCARE, y en su caso gestión de la contratación.
Destinatarios	Ayuntamiento de Pinto y Centro Educativo
Derechos	Derecho de acceso, rectificación, supresión fundamentalmente.
Información adicional	A continuación

Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter personal
2018

Actualizada a 25 de mayo de

1.- ¿Quién es el responsable del Tratamiento de los datos personales facilitados?

De acuerdo con el establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), le informamos que los datos facilitados a través del presente formulario de contacto serán tratados por:

- EDUCARE S.L. (en adelante EDUCARE)
- CIF B81894792
- Calle Málaga, 5 28320 Pinto (Madrid)

2.- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En EDUCARE nos preocupa la privacidad de las personas que se relacionan con nosotros, así como proteger la información de los mismos de forma segura. De acuerdo con el RGPD informamos al usuario de los tratamientos que realizaremos con sus datos personales:

- Gestionar la suscripción al servicio de horario ampliado en su centro educativo, tal y como no ha hecho llegar a través de este formulario.

3.- ¿Cuál es la base legal del tratamiento de sus datos personales?

La legitimación para tratar sus datos personales es la relación precontractual y en su caso negocial establecida entre ambas partes.

4.- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

EDUCARE cumplirá lo dispuesto en la normativa vigente en cuanto al deber de supresión de la información personal que haya dejado de ser necesaria para el fin o los fines para los cuales fue recabada, bloqueando la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

5.- ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Sus datos personales serán comunicados al Ayuntamiento de Pinto y al centro educativo de referencia.

6.- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

El interesado podrá ejercitar los derechos detallados a continuación, acompañando su petición de una copia de documento fehaciente de identificación (DNI, NIE, etc.) y dirigiéndose a EDUCARE, a través del correo electrónico horario@ampliadoeducare.es

- **Derecho de acceso:** Es el derecho del interesado a obtener de EDUCARE confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.
- **Derecho de rectificación:** Es el derecho del interesado a solicitar la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. El interesado, asimismo, teniendo en cuenta los fines del tratamiento, tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- **Derecho a la supresión:** Es el derecho del interesado a obtener la supresión de sus datos personales, siempre y cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 17 del Reglamento General de Protección de Datos.
- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Es el derecho del interesado, a obtener la limitación del tratamiento de datos personales, siempre que se cumpla alguna de las condiciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento General de Protección de Datos. En este caso, los datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones
- **Derecho de oposición:** Es el derecho del interesado, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Protección de Datos.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** Es el derecho del interesado a recibir datos personales que le incumben, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Protección de Datos.